bricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Antonio Benavides.

Y de órden de S. E. se inserta en este periódico para general conocimiento. Puerto-Rico 7 de Setiembre de 1865.—El Secretario general, *Cárlos de Rojas.*

GOBIERNO

CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

—•—

SECRETARIA DEL GOBIERNO

Relacion de las suscriciones hechas en la Habana para contribuir al alivio de las desgracias ocurridas en Manila por consecuencia del terremoto de 3 de Junio de 1863.

(Continuacion).

Sesto Batallon.

[illegible] 1

Sargento 2º

Francisco Collazo y Vazquez	[illegible]

Cabos primeros.

Juan Hernandez y Burgos	38
Francisco Tomás y Santiago	37

Cabo segundo

Ramon Flores	38
Nicolás de Santiago y Rivera	37
José Rivera y Negron	38
José Rivera y Ortega	37
Luis Berrios y Perez	38

SOLDADOS.

Benito Rivera y Rivera	25
Ramon Ortiz y Morales	25
José Ortiz y Vicente	25
José Yera y Morales	25
Marcelino Rivera y Morales	25
José Gutierrez y Vicente	25
Antonio Torres y Rivera	25
José Ramon y Vazquez	25
Jacinto Lopez y Rivera	25
José Melendes y Leon	25
Ambrosio Rodriguez	25
José Concepcion y Lopez	25
Gregorio Lopez	25
Pio Torres y Melendes	25
Pablo Diaz y Figueroa	25
Narciso Rivera y Moralez	25
Juan Aponte y Santos	25
Manuel Aponte y Colon	25
Pedro Torres y Melendez	25
Angel Vazquez y Aponte	25
Cayetano Cruz	25
Andrés Colon y Colon	25
Pedro Vega y Hernandez	25
José Diaz y Lopez	25
José Carrasquillo y Beniz	25
Doroteo Aponte y Colon	25
Felipe Diaz y Rivera	25
José Vazquez y Rivera	25
Vicente Rodriguez	25
Guillermo Gutierrez y Leon	25
Inocencio Mendoza y Vicente	25
Jesus Ramos y Vazquez	25
Zacarías Cartagena y Rivera	25
José Salias y Collazo	25
Rosendo Yera y Vicente	25
Juan Diaz y Vazquez	25
José Figueroa y Rivera	25
Ramon de Jesus y Martinez	25
Dámaso Colon y Colon	25
José Colon y Colon	25
Saturnino Lopez y Santiago	25
Juan Rodriguez y Mendosa	25
Victoriano Rodriguez	25
Juan Diaz y Lopez	25
Zoilo Colon y Hernandez	25
Vicente Moños y Barrios	25
Antonio Negron y Rivera	25
Antonio Colon y Vazquez	25
Santiago Yera y Rodriguez	25
Martin Vazquez y Jesus	25
Vicente Alejandro y Rivera	25
Manuel Rodriguez y Diaz	25
José Cruz y Cruz	25
Quintin Martinez y Alvarado	25
Sebastian Bermudez y Rodriguez	25
Juan Arroyo y Resto	25
Ramon Torres	25
Aquilino Vicente y Colon	25
Juan Diaz y Santos	25
Pablo Vazquez y Burgos	25
Francisco Figueroa y Santos	25
Cárlos Lopez y Rodriguez	25
Ramon Lopez y Rodriguez	25
Lorenzo Rodriguez	25
Isidoro Rodriguez y Pagan	25
Juan Garces y Collazo	25
Estevan Melendes y Leon	25
Antonio Diaz y Ortiz	25
José Bernandez y Rodriguez	25
José Vazquez y Aponte	25
José Melendez	25
Santiago Lopez y Vazquez	25
Santiago Mendoza y Rodriguez	25
Abedino Vazquez y Rodriguez	25
Paulino Lopez y Berrios	25
Manuel Morales y Torres	25
Camilo Leon y Leon	25
José Lera y Rodriguey	25
José Velez y Lopez primero	25
Pedro Velez y Lopez	25
José Trinidad y Leon	25
José Lopez y Hernandez	25
José Ortiz	25
Valentin Vazquez y Garcer	25
Ramon Mendosa y Rodriguez	25
Felipe Vicente y Lera	25
Simplicio Perez	25
Juan Martinez	25
[illegible]	25
[illegible]	25
Nicanor Rodriguez y Vazques	25
Juan Torres y Rivera	25
José Lama y Luna	25
José Rivera y Rivera	25
Antonio Gutierrez y Burgos	25
Alejandro Torres y Burgos	25
Gabriel Rivera y Ortiz	25
Valeriano Vazquez y Jesus	25
Juan Cartagena	25
Casimiro Cartagena	25
Angel Hernandez	25
Hermenegildo Rodriguez y Martinez	25
Pedro Berrios y Figueroa	25
Lucas Diaz y Rodriguez	25
Patricio Vega y Vega	25
José Rosado y Negron	25
Total	110

4ª Compañía

Sargento primero.

José Montanés y Diaz	1

Sargentos segundos.

Julian Vicente y Soto	1
Clemente Martinez y Alicea	1
Cándido Torres y Villafañe	1

Cabos primeros.

Matías Lopez y García	50
Manuel Torres y Ortis	50

Cabos segundos.

Quintin Reyes y Reyes	50
Santos Carrasquillo y Collado	50

SOLDADOS.

Felipe Gonzalez y Rivera	25
Manuel Naranjo y Reyes	25
Pedro Rodriguez y Cruz	25
Juan Sepúlveda y Ruiz	25
Eusebio Flores y Figueroa	25
Manuel Lopez y Avilés	25
Francisco Martinez y Martinez	25
Manuel Flores y Hernandez	25
Lázaro Reyes y Escobel	25
Bernardino Luis y Hernandez	25
José Torres y Sanchez	25
Domingo Pedraza y Valle	25
Leon Perez y Algarin	25
Francisco Benitez y Tedraza	25
Juan Rivera y Franque	25
Emilio Reyes y Reyes	25
José Reyes y Reyes	25
Eleuterio Cintron y Rivera	25
Casimiro Rivera y Claudio	25
Gregorio Rivera y Ayala	25
Francisco Lopez y Diepas	25
José Lopes y Diepas	25
Diego Tedraza y Valle	25
Manuel Marrero y Dávila	25
Agustin Pedraza y Valle	25
José Torres y Maldonado	25
Juan Miranda y Reyes	25
Cándido Pirado y Rios	25
Santiago Gonzalez y Berrios	25
José Félix del Rosario	25
Joaquin Gonzalez y Sanchez	25
Juan Sanchez y Sanchez	25
Manuel Gonzalez y Asostiqui	25
Juan Serrano y Carrasquillo	25
Manuel Rosa y Ayala	25
Francisco Reyes y Gonzalez	25
Marcos Brito y Tulavera	25
Telesforo Rodriguez y Rodriguez	25
Marcos Montañez y Montañez	25
Manuel Gonzalez y Gomez	25
José Carrasquillo y Garcia	25
Antonio Velez y Orellana	25
Juan Rivera y Rodriguez	25
José Carrasquillo y Tirado	25
Pedro Malero y Rodriguez	25
Juan Capilés y Rodriguez	25
Fruto Rodriguez y Capilés	25
Felipe Mulero y Rodriguez	25
Cárlos Carrion y Rivera	25
Ecolástico Rodriguez y Martinez	25
Juan Rodriguez y Martinez	25
Saturnino Rodriguez y Ayala	25
Juan Rodriguez y Capiedes	25
Bernardino Serrano y Females	25
Juan Villafañe y Cardona	25
Juan Lebron y Cardona	25
José Rodriguez y Vargas	25
José Velazquez y Pedraza	25
José Rivera y Oredana	25
Alejo Figueroa y Galarza	25
Ramon Gonzalez y Lopez	25
Francisco Sanchez y Colon	25
José Cornejo y Rodriguez	25
Manuel Diaz y Nieves	25
Manuel Garcia y Perez	25
Francisco Rivera y Orellana	25
José del Pozo y Monte	25
[illegible] y Monte	25
[illegible] y Garcia	25
[illegible]	25
[illegible]	25
[illegible]	25
[illegible] Rodriguez	25
[illegible]	25
[illegible] Rivera	25
[illegible] Perez	25
[illegible]	25
Total	25

SERVICIO PUBLICO

GUARDIAS DEL MES DE SETIEMBRE.

PLAZA Y CARENCERIA. D. Juan Lavandera.
CARCEL. D. José Santivañes.

COMISARIOS DE BARRIO.

Para el Barrio núm. 1.º

D. Salvador Dávila, que vive en la casa núm. 4 de la calle de la Luna.

Para el Barrio núm. 2.º

D. Vicente Martinez, que habita en la casa núm. 6 de la calle de San Francisco.

Para el Barrio núm. 3.º

D. Luis Gomila, cuya morada es en la calle del Sol núm. 145.

Para el Barrio núm. 4

D. Eraclio Cordero, que habita en la casa número 1 de la calle de O'Donnell.

Para el Barrio núm. 5

D. Manuel Gonzalez, que tiene su despacho frente á las fábricas del Gas.

Para el Barrio núm. 6.º

D. Fausino Gonzalez, que mora en el núm. 32 del expresado barrio.

MEDICOS TITULARES.

Lcdo. D. Aurelano Perez, calle de Tetuan número 57.
Lcdo. D. Ramon Dapena, calle de la Luna número 64.

FARMACEUTICOS TITULARES.

D. José Sordo, calle de Tetuan número 11.
D. Gregorio Gil calle de la Cruz número 14.
Alternado: D. José M. Amato, calle de San Francisco número 66.
Por contrastes: D. Hermenegildo Gimenez, calle de Tetuan número 82.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Escribanía pública de Humacao.

El Sr. Juez Consular de este partido, se ha servido mandar convocar á todos los acreedores de la quiebra de D. Ceferino Primadebail, vecino que fue de este pueblo, para que reunidos en Junta ante el Sr. Juez Consular del Comercio de este pueblo, procedan á la eleccion de nuevos Síndicos que entiendan en ella, señalándose al efecto el dia veinte y cinco del corriente mes.

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos y no pueda alegarse ignorancia, fijo el presente en Humacao á 5 de Setiembre de 1865.—Juan Ramon de Torres. 1

Escribanía pública de Cágüas.

A escrito presentado por D. Dionisio Vazquez Ortiz, pidiendo espera de sus acreedores, se ha dispuesto por auto de esta fecha convocar á todos los acreedores para que por sí ó por medio de apoderado concurran á la Junta que debe celebrarse ante el Juez local de Cayey el dia veinte del corriente á las doce, que se ha señalado para dicho acto, apercibiéndose á todos los acreedores que su falta de comparecencia les parará el perjuicio que haya lugar. Cágüas Setiembre 1.º de 1865.—Pedro Gimenez Sicardó. 1

Don Manuel Antonio Palacios, Alcalde Mayor del distrito de San Francisco.

Por el presente tercer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Gregorio Cuilan, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Capital á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue en union de otro por hurto de un novillo, apercibido que de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Puerto-Rico cinco de Setiembre de 1865.—Manuel Antonio Palacios.—Por mandado de S. S., Manuel Cañuñas. 1

Por este mi primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Sinforiano Garcia, encausado en union de otros por violacion, á fin de que dentro de nueve dias, se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel, á excepcionarse de la causa y cargos que en ella le resultan, seguro que será oido y se le administrará justicia; ó en otro caso se fallará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á 21 de Agosto de 1865. Manuel Antonio Palacios.—Por su mandado, Demetrio Gimenez y Moreno. 2

Escribanía pública de Humacao.

En la quiebra de D. Vicente Pujals, comerciante de este pueblo, se ha servido el Sr. Juez consular de este partido, por auto de esta fecha, mandar convocar de nuevo á todos sus acreedores para que reunidos, en Junta ante esta Comisaría, procedan á elegir los síndicos en personas que reunan las circunstancias de la ley mediante no haber aceptado este cargo los que nombraron en la reunion celebrada el dia 29 de Agosto último; señalándose con aquel objeto el dia 18 del corriente mes, y apercibiéndose á todos los que no asistan de que estarán y pasarán por lo que acuerde la mayoría, parándoles entero perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos y no pueda alegarse ignorancia, fijo el presente en Humacao á dos de Setiembre de 1865.—Francisco de Torres, Escribano público. Bg—2

Don Angel Francisco Fantauzzi, Juez Comisario de la quiebra de Ulanga y Compañía.

AL PUBLICO

hago saber: que por auto del Señor Juez Consular fecha de ayer se ha dispuesto que los Síndicos de la quiebra de Ulanga y compañía procedan á la clasificacion de los créditos dentro de ocho dias y se convoca á Junta general á los acreedores de segunda tercera y cuarta clase para el exámen y apreciacion de los estatutos de graduacion los dias cinco, seis y siete del próximo Setiembre apercibido al que faltare de su perjuicio. Arecibo Agosto 27 de 1865.—A. Fantauzzi.—Francisco de Torres, Escribano Real y público. 2

Don Andrés Sitjar y Cortey, Alcalde Mayor de este partido judicial.

Por el presente mi tercer edicto, cito llamo y emplazo al prófugo Antonio Vazquez, contra quien estoy procediendo criminalmente sobre hurto de un reloj, para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presente en la Real Cárcel de esta cabecera á responderse de la que en la mencionada causa le resulta, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia, apercibido en caso contrario de que se entenderá con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio á que hubiere lugar. Cágüas Agosto 27 de 1865.—Andrés Sitjar, De órden de S. S., Pedro Gimenez Sicardó. 3

Escribanía pública de Cágüas.

Por auto de diez y siete del actual, dictado por el Sr. Alcalde Mayor de este distrito, de diez ejecutivos seguidos por el Procurador D. José Gabriel Moreno como apoderado de D. Ramon Villarini con D. José Manuel Sustacha en cobro de doce mil ochocientos nueve escudos dos céntimos, se ha mandado proceder al remate de la casa embargada, inmediatamente en esta cabecera y en el pueblo de Guayama de donde es vecino el deudor, habiéndose señalado para los pregones ordinarios los dias 10 del corriente y 17 y 22 del entrante Setiembre, y para el cuarto pregon de remate el dos de Octubre venidero, bien entendido que la tasacion de la casa embargada estará de manifiesto en los puntos del remate, lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.—Cágüas Agosto 21 de mil ochocientos sesenta y cinco.—Pedro Gimenez Sicardó. 3

El Tribunal de Comercio de esta Plaza que conoce de los autos de quiebra de la Sociedad Elzburu y Compañía.

Por el presente hace saber á todos los que tengan interés en dicha quiebra en cualquiera concepto, y al público en general: